



# BOLETIN OFICIAL

Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 73.  
BURGOS. — Teléfono 1238.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-  
do: 50 cts. — Suscripción:  
Trimestre: 22'50 psetas.

AÑO IV LUNES, 27 MARZO 1939. — III AÑO TRIUNFAL NÚM. 86

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**DECRETO de 22 de marzo de 1939 nombrando Comandante General de la Escuadra al Contralmirante, habilitado para Vicealmirante, D. Manuel Moreu Figueroa.**—Página 1747.

**Otro de 24 de marzo de 1939 derogando el Decreto número 382 y desglosando los mandos de la Armada en dos agrupaciones, que se denominarán "Escuadra Nacional" y Jefatura del Litoral de Levante.**—Página 1747.

**Otro de 24 de marzo de 1939 nombrando Jefe del Litoral Marítimo de Levante al Contralmirante D. Ramón Agacino y Armas.**—Página 1747.

**Otro de 24 de marzo de 1939 disponiendo que el Contralmirante D. Francisco Moreno y Fernández quede para eventualidades del servicio.**—Página 1747.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Orden de 26 de marzo de 1939 estableciendo la cuantía de los sellos del Subsídío al Combatiente de empleo obligatorio en los salvoconductos.**—Pág. 1748.

**Otra de 24 de marzo de 1939 relativa al Servicio Social de la Mujer.**—Página 1748.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### EJERCITO

**Benemérito Cuerpo de Mutilados (Ascensos).**—Orden de 24 de marzo de 1939 concediendo el empleo de Teniente Coronel al Comandante D. Sebastián Suances de la Torre y varios Oficiales más.—Páginas 1748 y 1749.

**Retiros.**—Orden de 23 de marzo de 1939 disponiendo el pase a situación de retirado de los Oficiales de la Guardia Civil y Carabineros que se indica.—Páginas 1749 y 1750.

**Otra de 23 de marzo de 1939 pasando a la situación de retirado el Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Pablo Rubio Sotillo.**—Página 1750.

##### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Ascensos.**—Orden de 25 de marzo de 1939 confirmando el empleo de Capitán provisional de Infantería al Teniente provisional procedente de Alférez-Alumno D. Vicente Marzo Mediano y otros.—Pág. 1753.

**Otra de 25 de marzo de 1939 confirmando en su empleo y confirmando el de Capitán de Complemento del Arma de Infantería y Capitán provisional de dicha Arma a los Capitanes de Complemento y Tenientes de dicha escala y la provisional de Infantería cuya relación empieza por don José Colledors Pons.**—Páginas 1750 y 1751.

**Otra de 25 de marzo de 1939 anulando el ascenso al empleo de Alférez de Infantería de don Pablo García Oscoz.**—Página 1751.

**Otra de 25 de marzo de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Anselmo García de Polavieja y Nová y otros.**—Página 1751.

**Otra de 25 de marzo de 1939 id. el empleo de Teniente provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. a D. José Garcés Pascó.**—Pág. 1751.

**Otra de 25 de marzo de 1939 id. de Sargento a don Mariano Barroso Solano y diez más.**—Página 1751.

**Otra de 25 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo de Sargento provisional al Cabo Indígena Mimui Ben Mohamed.**—Páginas 1751 y 1752.

**Otra de 25 de marzo de 1939 confirmando el empleo de Alférez provisional de Caballería al Picador Militar D. Antonio Hidalgo García.**—Página 1752.

**Otra de 25 de marzo de 1939 id. el empleo superior inmediato al Brigada de Artillería D. Benito Gómez Balmaseda.**—Página 1752.

**Asimilaciones.**—Orden de 24 de marzo de 1939 confirmando la asimilación de Capitán Médico a don Ernesto Sánchez Hernández.—Página 1752.

**Otra de 24 de marzo de 1939 id. de Alférez Médico a D. Manuel Villabaso y Murga y otros.**—Páginas 1752 y 1753.

**Otra de 25 de marzo de 1939 disponiendo cese en la asimilación de Farmacéutico primero, honorífico, D. Ricardo Castelo Gómez.**—Página 1753.

Otra de 25 de marzo de 1939 id. id. de Farmacéutico 3.º D. Tomás Burgueño Zamora.—Página 1753.

**Antigüedad.**—Orden de 23 de marzo de 1939 rectificando la antigüedad del Sargento de Carabineros D. Angel Moreda Núñez.—Página 1753.

**Aptitud para el ascenso.**—Orden de 23 de marzo de 1939 declarando apto para el ascenso al Oficial 2.º de Oficinas Militares D. Carlos Gómez Torner y otros.—Página 1753.

**Bajas.**—Orden de 23 de marzo de 1939 causando baja en su empleo el Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor D. Manuel Oños de Plandolit.—Página 1753.

Otra de 25 de marzo de 1939 cesando en sus empleos el Teniente provisional de Infantería D. Eugenio Isasi Arévalo y un Alférez de dicha Escala y Arma.—Página 1753.

**Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de sueldo).**—Orden de 23 de marzo de 1939 concediendo aumento del veinte por ciento de su sueldo al Capitán D. Antonio Bernardín Muñoz y otro.—Página 1753.

**(Ascensos).**—Orden de 23 de marzo de 1939 concediendo el ascenso al empleo de Brigada al Sargento 1.º D. Francisco Hernández Prieto.—Páginas 1753 y 1754.

**(Ingreso).**—Orden de 21 de marzo de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Cabo D. Tomás Olano Pérez.—Página 1754.

Otra de 21 de marzo de 1939 id. al Soldado D. Salvino Estébanez Méndez y otros.—Página 1754.

Otra de 22 de marzo de 1939 id. al id. D. Elias Ortiz Cortés y otros.—Página 1754.

Otra de 24 de marzo de 1939 id. al Soldado D. Florencio Aguinaga Torres.—Páginas 1754 y 1755.

Otra de 25 de marzo de 1939 id. a D. Fernando de la Torre González.—Página 1755.

Otra de 24 de marzo de 1939 id. al Cabo D. Pedro García Cano.—Página 1755.

**(Subsidio).**—Orden de 21 de marzo de 1939 concediendo un subsidio de noventa pesetas al Caballero Mutilado Permanente D. Agapito Domingo de Pablos.—Página 1755.

**Destinos.**—Orden de 24 de marzo de 1939 destinando al Comandante de Artillería, habilitado para Te-

niente Coronel, D. Ignacio Moyano Araiztegui y otros Jefes y Oficiales.—Páginas 1755 y 1756.

Otra de 25 de marzo de 1939 id. al Coronel de la Guardia Civil D. Joaquín García de Diego y otros Jefes y Oficiales.—Páginas 1756 a 1758.

Otra de 24 de marzo de 1939 id. al Maestro herrador forjador D. Justo García Ramos y otros.—Páginas 1758 y 1759.

**Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden de 23 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Infantería D. José Artero Alvarez y otros.—Pág. 1759

Otra de 23 de marzo de 1939 id. al Alférez de Complemento de Artillería D. Mariano Grau Sanz y otros.—Página 1759.

Otra de 23 de marzo de 1939 id. al Brigada de Complemento de Artillería D. José Suárez Ossorio y dos más.—Página 1759

Otra de 23 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de Complemento de Ingenieros D. Leopoldo González y otros.—Pág. 1759.

Otra de 23 de marzo de 1939 id. al Alférez de Complemento de Ingenieros D. Alfonso Sánchez Montero.—Página 1759

Otra de 23 de marzo de 1939 id. al Brigada de Complemento de Ingenieros D. Mateo Bauza Gaya y otros.—Página 1759.

Otra de 23 de marzo de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Teniente Médico de Complemento D. Angel Navarro Patiño.—Página 1759

Otra de 23 de marzo de 1939 id. a los Alféreces Médicos de Complemento D. Jaime Vaquer Ramis y otro.—Página 1760.

Otra de 23 de marzo de 1939 id. al Brigada de Complemento de Sanidad Militar D. Natalio Comas Rotgef.—Página 1760.

**Rectificación de nombres o apellidos.**—Orden de 23 de marzo de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.—Página 1760.

**Rectificaciones.**—Orden de 24 de marzo de 1939 rectificando la de 11 del actual (B. O. núm. 82) respecto a varias observaciones que figuran a continuación de aquélla.—Página 1760.

**Comité de Moneda Extranjera.**—Cambios del día de la fecha.—Página 1760.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**DECRETO de 22 de marzo de 1939 nombrando Comandante General de la Escuadra al Contralmirante, habilitado de Vicealmirante, D. Manuel Moreu Figueroa.**

*Nombro* Comandante General de la Escuadra al Contralmirante habilitado de Vicealmirante, don Manuel Moreu Figueroa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**DECRETO de 24 de marzo de 1939 derogando el Decreto número 382 y desglosando los mandos de la Armada en dos agrupaciones, que se denominarán "Escuadra Nacional" y "Jefatura del Litoral de Levante".**

Al desaparecer como elemento de combate la Marina roja, cesá la necesidad que obligó a concentrar bajo un mando único todos los elementos y buques que operaban en el Mediterráneo. Por otra parte, la costa que se va liberando necesita una autoridad superior naval que normalice las funciones propias de la jurisdicción. En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa,

### DISPONGO:

*Primero.*—Queda derogado el Decreto número 382, desglosándose los mandos orgánicos de la Armada en dos agrupaciones que se llamarán "Escuadra Nacional" y "Jefatura del Litoral de Levante", con jurisdicción propia.

*Segundo.*—El Almirante Jefe de la Escuadra Nacional tendrá a sus órdenes:

- a) Los buques que se le asignen especialmente.
- b) Las bases de Baleares y la utilización militar de todos sus servicios.
- c) Las fuerzas del Aire que se le afecten.

*Tercero.*—El Almirante Jefe del Litoral de Levante tendrá bajo su jurisdicción:

a) Las Comandancias de Marina y Establecimientos de todas clases que haya en el litoral comprendido entre Cabo Gata y la frontera francesa que esté liberado o que se libere.

b) Los buques que se le asignen especialmente.

*Cuarto.*—El Ministro de Defensa Nacional de acuerdo con el Estado Mayor de la Armada, dictará las disposiciones complementarias para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**DECRETO de 24 de marzo de 1939 nombrando Jefe del Litoral Marítimo de Levante al Contralmirante D. Ramón Agacino y Armas.**

*Nombro* Jefe del Litoral Marítimo de Levante al Contralmirante Excmo. Sr. don Ramón Agacino y Armas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**DECRETO de 24 de marzo de 1939 disponiendo que el Contralmirante D. Francisco Moreno y Fernández quede para eventualidades del servicio.**

Dispongo que el Contralmirante Excmo. Sr. don Francisco Moreno y Fernández quede para eventualidades del servicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**ORDEN de 26 de marzo de 1939 estableciendo la cuantía de los sellos del Subsidio al Combatiente de empleo obligatorio en los salvoconductos**

La necesidad de dictar alguna Instrucción sobre la tasa de salvoconductos a que se refiere la legislación del Subsidio al Combatiente y la de unificar la diversidad de criterios entre las diferentes Autoridades que tienen a su cargo la expedición de los mismos, así como los distintos sistemas que se aplican según las provincias, aconseja regular dicho aspecto de manera definitiva.

Por otra parte, el Decreto de 25 de abril de 1938, sobre Subsidio al Combatiente, apartado f) de su artículo séptimo, establece una tasa especial por la expedición de salvoconductos, con objeto de allegar recursos para las atenciones del mismo Subsidio, cuya cuantía aumenta constantemente.

Como esta tasa no se viene aplicando en algunas provincias, y aun en aquellas en que tiene aplicación no se realiza ésta con la uniformidad debida, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

**Artículo primero.**—Los salvoconductos que las Autoridades Militares y Civiles expiden a favor de particulares, para trasladarse de un punto a otro del territorio nacional o para circular libremente por él, deberán llevar adherido el correspondiente sello de Subsidio al Combatiente, con arreglo a la siguiente escala:

- a) De validez hasta quince días, una peseta.
- b) De validez hasta tres meses, diez pesetas.

Quedan exceptuados del sello del Subsidio los salvoconductos expedidos con carácter oficial, por tiempo indefinido.

**Artículo segundo.**—Los Gobiernos Civiles y demás Centros que tienen a su cargo la expedición de salvoconductos se proveerán de los correspondientes sellos en las Comisiones provinciales o locales del Subsidio al Combatiente, con las que liquidarán mensualmente, por meses vencidos, el importe de los vendidos. La liqui-

dación se llevará a efecto mediante acta por triplicado, uno de cuyos ejemplares obrará en poder del Jefe de la Oficina de expedición de salvoconductos, otra quedará en poder de la Comisión provincial del Subsidio y el tercero se unirá a la cuenta mensual respectiva.

La recaudación que se obtenga por este concepto se ingresará íntegramente en la cuenta corriente del Subsidio al Combatiente, comprendiéndose entre los ingresos de la mensual en el concepto de "Diversos".

**Artículo tercero.**—Las oficinas encargadas de expedición de salvoconductos colocarán en sitio visible para el público un ejemplar de la presente Orden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 26 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal.

SERRANO SUÑER.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales.  
Sres. Gobernadores Civiles de las Provincias y Gobernador General Civil de Marruecos.  
Sres.....

**ORDEN de 24 de marzo de 1939 relativa al Servicio Social de la Mujer.**

La imposibilidad de aplicar literalmente el contenido del número cuarto del artículo segundo del Decreto de 7 de octubre de 1937, por el que se creó el Servicio Social de la Mujer a aquellas mujeres que han residido en las zonas que van liberándose, hace necesario dar con carácter general una solución que sea aplicable a todas las mujeres que se encuentran en dicho caso y pretendan acogerse al mencionado precepto.

A tal efecto, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

**Artículo primero.**—Podrá solicitar la exención toda mujer que habiendo salido de la zona roja con posterioridad al 11 de octubre de 1937 y que en 18 de julio de 1936 se hallase prestando servicios remunerados en entidades públicas o particulares, siempre que la prestación del Servicio Social, atendida la duración de la jornada de trabajo vigente en aquéllas, no asegurara a la titular

de aquellos empleos un descanso suficiente, aunque con posterioridad a esta fecha, y como consecuencia de represalia o persecución de carácter político, hubiere tenido que abandonar el empleo.

**Artículo segundo.**—Podrá asimismo solicitar la exención del Servicio Social la mujer que habiendo residido en la zona roja durante el período de tiempo que se refiere el párrafo anterior, hubiere obtenido colocación o empleo con los requisitos antes expresados en entidades públicas o privadas, antes del 11 de octubre de 1937, siempre que tramitado el expediente de depuración de actividad política, no resultase cargo contra la interesada y fuese mantenida en su empleo.

**Artículo tercero.**—Las mujeres que pretendan acogerse a lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, deberán acompañar a su instancia, además de la documentación a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de 28 de noviembre de 1937, certificado en el que aparezcan suficientemente acreditados la represalia política de que fueron objeto o el resultado favorable del expediente de depuración instruido.

Burgos, 24 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal.

SERRANO SUÑER.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**Ejército**

**Benemérito Cuerpo de Mutilados Ascensos**

**ORDEN de 24 de marzo de 1939 concediendo el empleo de Teniente Coronel al Comandante D. Sebastián Suñeres de la Torre y varios Oficiales más.**

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, y por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del Vigente Reglamento del Cuerpo de Invalidos Militares, se concede el ascenso al empleo inmediato al Jefe y Oficiales que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala:  
Comandante D. Sebastián Suñer

ces de la Torre, a Teniente Coronel, con antigüedad de 19 de diciembre último.

Teniente don Vicente Castell Muñoz, a Capitán, con antigüedad de 24 de agosto de 1937.

Idem don Godeardó Pérez Ibeas, a Capitán, con antigüedad de 3 del corriente mes.

Idem Sidi Mohamed Ben A'i Misiati, a Capitán, con antigüedad de 27 de febrero último.

Alférez don Luís Cabalga Dominguez, a Teniente, con antigüedad de 21 de enero de 1938.

Idem don Damián Niebla Incógnito, a Teniente, con antigüedad de 14 de diciembre de 1938.

Burgos, 24 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal.

DAVILA

**Retiros**

ORDEN de 23 de marzo de 1939 disponiendo el pase a situación de retirados de los Oficiales de la Guardia Civil y Carabineros que se indica.

Pasan a la situación de retirados y por las razones que se expresan, causando baja en los respectivos tercios y Comandancia, por fin del mes que se indica y percibiendo con un carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a partir de la fecha y por las Delegaciones de Hacienda que también se especifican, los Oficiales de la Guardia Civil y Carabineros comprendidos en la siguiente relación:

**Guardia Civil**

Teniente don Angel Prado Sanjurjo, del Sexto Tercio, baja en fin de enero último, por edad; 562,50 pesetas mensuales, a partir de primero de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Lugo. Fija su residencia en dicha capital.

Teniente don Eugenio Velasco Pedrero, del Séptimo Tercio, baja en fin de noviembre de 1938, por edad; 325 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Fija su residencia en Gallur, de dicha provincia.

Teniente don Angel Orduña Clemente, del Séptimo Tercio, baja en fin de febrero último, por edad; 350 pesetas mensuales, a

partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Fija su residencia en dicha capital.

Teniente don Salvador Campillo Ballester, del Séptimo Tercio, baja en fin del corriente mes, por edad; 375 pesetas mensuales, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Fija su residencia en dicha capital.

Teniente don José Sánchez Muriel, del Octavo Tercio, baja en fin de diciembre de 1938, por edad; 375 pesetas mensuales, a partir de primero de enero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Granada. Fija su residencia en dicha capital.

Teniente don Saturnino Herráez Díaz, del Noveno Tercio, baja en fin de febrero último, por edad; 562,50 pesetas mensuales, a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Avila. Fija su residencia en dicha capital.

Teniente don Serafin Olcoz Gariuciaga, del 10 Tercio, baja en fin de octubre de 1938, por edad; 500 pesetas mensuales, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Fija su residencia en Fiteró, de dicha provincia.

Teniente don Victoriano Felipe Solturas, del 10 Tercio, baja en fin del corriente mes, por edad; 562,50 pesetas mensuales, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de León. Fija su residencia en dicha capital.

Teniente don Fernando López Pleguezuelo, del 11 Tercio, baja en fin de febrero último, por edad; 562,50 pesetas mensuales, a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Fija su residencia en dicha capital.

Teniente don Juan Esain Esain, del 13 Tercio, baja en fin del corriente mes, por edad; 375 pesetas mensuales, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Navarra. Fija su residencia en Pamplona.

Teniente don Leonardo García Geroná, del 18 Tercio, baja en fin de enero último, por edad; 375 pesetas mensuales, a partir de primero de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cór-

deba. Fija su residencia en dicha capital.

Teniente don Diego Pérez Pacheco, del 22 Tercio, baja en fin del corriente mes, por edad; 562,50 pesetas mensuales, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Fija su residencia en dicha capital.

Teniente don Beaito Ontoria Ulloa, del 22 Tercio, baja en fin del corriente mes, por edad; 375 pesetas mensuales, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de hacienda de Vizcaya. Fija su residencia en Las Arenas, de dicha provincia.

Teniente don José Ramón Verdadera, del 24 Tercio, baja en fin del corriente mes, por edad; 325 pesetas mensuales, a partir de primero de abril próximo por la Delegación de Hacienda de Las Palmas. Fija su residencia en Palma de Mallorca.

Alférez don José García Miguel, del Noveno Tercio baja en fin de mayo de 1938, por edad; 350 pesetas mensuales, a partir de primero de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Fija su residencia en dicha capital.

**Carabineros**

Teniente don Félix Martín Prieto de la Octava Comandancia, baja en fin de enero último, por edad; 562,50 pesetas mensuales, a partir de primero de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Granada. Fija su residencia en Calahonda, de dicha provincia.

Teniente don Gaspar Carrero Jiménez, de la Novena Comandancia, baja en fin de enero último, por edad; 375 pesetas mensuales, a partir de primero de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Fija su residencia en Puerto de Santa María, de dicha provincia.

Teniente don Francisco Palma Pulido, de la 11 Comandancia, baja en fin de enero último, por edad; 375 pesetas mensuales, a partir de primero de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en dicha capital.

Alférez don Zacarías Jiménez Briones, de la Quinta Comandancia, baja en fin de octubre de

1937, por edad; 300 pesetas mensuales, a partir de primero de noviembre de 1938, mes siguiente al en que quedó extinguida la pena impuesta por un Consejo de Guerra, por la Delegación de Hacienda de Baleares. Fija su residencia en Palma de Mallorca.

Burgos, 23 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal.

DAVILA.

**ORDEN de 23 de marzo de 1939**  
*pasando a la situación de retirado el Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Pablo Rubio Sotillo.*

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de enero último, pasa a la situación de retirado el Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Pablo Rubio Sotillo, en cuya situación disfrutará con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 637,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de febrero último, por la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 23 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal.

DAVILA

## Subsecretaría del Ejército

### Ascensos.

**ORDEN de 25 de marzo de 1939**  
*confiriendo el empleo de Capitán provisional de Infantería al Teniente provisional procedente de Alférez-Alumno. D. Vicente Marzo Mediano y otros.*

Por haber asistido con aprovechamiento al 2.º curso celebrado en la Academia Militar de Tauima, adquiriendo aptitud para ejercer el mando de Batallón de Infantería, se confiere el empleo de Capitán provisional de dicha Arma a los Tenientes provisionales procedentes de Alférez-Alumno y a los Tenientes profesionales que a continuación se relacionan:

### Tenientes provisionales procedentes de Alférez-Alumno

- D. Vicente Marzo Mediano.
- D. Francisco Garzón Sánchez.
- D. Vicente Marzo Mediano.
- D. Francisco Garzón Sánchez.
- D. Antonio Crespi Gelt.
- D. Manuel Vázquez Fernández.
- D. Enrique Rodríguez Pérez.
- D. José García Manuel.
- D. Enrique Arias Bayona.

### Tenientes profesionales

- D. Eustaquio Tojal Dancausa.
- D. Marcelino Tomé Martínez.
- D. Enrique Delgado Mallaura.
- D. Antonio Tejel Abad.
- D. Eduardo Carvajal Anaya.
- D. Agustín Pérez de Madrid.
- D. Miguel Ramo Badenas.
- D. Anselmo Pérez Manzano.
- D. José López Delgado.
- D. Faustino Cobo Canis.
- D. José María Díaz Robledo.
- D. Antonio Martínez Blanco.
- D. Calixto Calleja Bauréll.
- D. Lorenzo Reinares Iñiguez.
- D. Narciso Bernal Morales.
- D. Juan José Hernán Frey.
- D. Juan José Jiménez Villen.
- D. Joaquín Herrero Gómez.
- D. Martín Acosta García.
- D. Rafael García López.
- D. José Méndez Ponte.
- D. Celestino Jiménez Pérez.
- D. Félix López Romero.
- D. José Molle de Burgos.
- D. Pedro Rincón Lázaro.
- D. Lorenzo Poyatos Vozmedia-no.

- D. Santos Revenga Alegría.
- D. Pelayo Reseco Gil.
- D. Anselmo de Carlos Andía.
- D. Juan Martín Martín.
- D. Conrado Bernal García.
- D. Lorenzo Díaz del Río.
- D. Cayetano Muriel Toledo.
- D. José Somoza Guardia.
- D. Eleuterio Portero Pérez.
- D. José López Carretero.
- D. Ramón Gil Cánovas.
- D. Segismundo Martínez Cabana.
- D. Julio Lozano González.
- D. Librado Tabernero Hernández.
- D. Cándido Pérez Ariza.
- D. Manuel Justo y Gutiérrez.
- D. Angel Sordo Naval.
- D. Toribio Gómez Torzano.
- D. Jaime Martorell Oliver.
- D. Antonio Hernández González.
- D. Pablo García Oscoz.
- D. Emeterio Avila Rodrigo.

- D. Valentín Pascual Guijarro.
- D. Diego González Moreno.
- D. Alfredo Morlán Palarrea.
- D. Eulalio Martínez Almazán.
- D. Manuel del Castillo Lozano.
- D. Augusto Lemus Ramos.
- D. Zacarías López de Castro.
- D. Moisés Miré Izquierdo.
- D. Antonio Pico Márquez.
- D. Fabriciano Bermejo Domínguez.

- D. Jacinto Mata Hernández.
- D. Angel Alvarez Rodríguez.
- D. Antonio Alejo García.
- D. Francisco Suárez Serrano.
- D. Jesús Mariategui Castrillo.
- D. Marcelino Díaz Olaya.
- D. Domingo Portal Ortega.
- D. Juan Galván Villarino.
- D. Vicente Palmero Rosado.
- D. Antonio Merino Cabezas.
- D. Edelmiro de Castro Tomé.
- D. Juan Ramos Arroyo.
- D. Pedro Mainar Colas.
- D. Juan Ibáñez Arauz.
- D. José Sánchez Jiménez.
- D. Francisco Rodríguez López.
- D. Santos García Alvarez.
- D. Martín Fernández Gómez.
- D. Feliciano Alfayate Cantón.
- D. Eulogio Ferreiro Rodríguez.
- D. Juan Sendín Martín.

Burgos, 25 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 25 de marzo de 1939**  
*confirmando en su empleo y confiriendo el de Capitán de Complemento del Arma de Infantería y Capitán provisional de dicha Arma a los Capitanes de Complemento y Tenientes de dicha Escala y la provisional de Infantería cuya relación empieza por don José Coldefors Pons.*

Por haber asistido con aprovechamiento al 2.º curso celebrado en la Academia Militar de Tauima, adquiriendo aptitud para ejercer el mando de Batallón de Infantería, se confirma en el empleo de Capitán de Complemento de dicha Arma a los del mismo empleo y Escala y se confiere el empleo de Capitán de Complemento o provisional del Arma de Infantería a los Tenientes de dichas Escalas y Arma que a continuación se relacionan, todos ellos pertenecientes a la promoción "España", asignándoles la antigüedad de 20 de febrero último.

Capitán de Complemento de Caballería don José Coldefors Pons.

Teniente de Complemento de Infantería don Joaquín Sarrástegui Fernández.

Teniente provisional de Infantería don José Luis Villalbó Gómez-Jordana.

Idem de idem don Miguel Urquía de la Iglesia.

Idem de idem don Antonio Tobar Blanco Rajoy.

Idem de idem don Victorino González Garmilla.

Idem de idem don Vicente Martínez Herrero.

Idem de idem don Bernardo Villoria Rodríguez.

Idem de idem don Federico Barrio Fernández.

Idem de idem don Angel Sáenz de Cenzano Villanueva.

Idem de idem don Antonio del Solar y de Condes.

Idem de idem don Teófilo Ramón Candevilla Jaros.

Idem de idem don Juan Cebrián Amar de la Torre.

Idem de idem don José María Velloso Pérez Batallón.

Idem de idem don José Sans Caballero.

Idem de idem don Angel Muñoz Muñoz.

Burgos, 25 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 25 de marzo de 1939 anulando el ascenso al empleo de Alférez de Infantería de don Pablo García Osoz.**

Se anula el ascenso al empleo de Alférez de Infantería, conferido por Orden de 29 de abril de 1936 (D. O. núm. 102) a don Pablo García Osoz, por pertenecer a la Ley de 5 de diciembre de 1935, debiendo figurar en su puesto señalado en el Anuario de 1936.

Burgos, 25 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 25 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Anselmo García de Polavieja y Novo y otros.**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se as-

ciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Anselmo García de Polavieja y Novo, con antigüedad de 26 de febrero de 1938.

Don Alfonso Cabello Mena, con idem de 13 de abril de idem.

Don Francisco Zoido Martínez, con idem de idem.

Don Antonio Ortega Palomero, con idem de 15 de junio de idem.

Don José del Portillo Irurzua, con idem de 9 de julio de idem.

• Don José Luis Serrano Sánchez, con idem de 17 de julio de idem.

Don Bernardo Doreste Medina, con idem de 13 de septiembre de idem.

Don José Bayo Bermúdez, con idem de idem.

Don Antero Escuder González, con idem de idem.

Don Julio Soto Fernández, con idem de idem.

Don José Alegre Marcos, con idem de idem.

Don Baldomero Sánchez Puertas, con idem de idem.

Don José Beltrán Castillo, con idem de idem.

Don José María Gullón Iturriaga, con idem de 20 de septiembre de idem.

Don Constantino Tato Tato, con idem de idem.

Don Perfecto Peña Casado, con idem de idem.

Don José Pérez Hernández, con idem de 21 de septiembre de idem.

Don Saturnino Benavides Lago, con idem de 22 de septiembre de idem.

Don Vicente Yugueros García, con idem de idem.

Don Antonio Alamillo Canillas, con idem de idem.

Don Francisco Merino Ciércoles, con idem de idem.

Don José Bahamonde Fraga, con idem de idem.

Don Andrés Noguero Dopico, con idem de idem.

Burgos, 25 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 25 de marzo de 1939 confiriendo el empleo de Teniente provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. a don José Garcés Pascó.**

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se ascien- de al empleo de Teniente provisio- nal de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., con la antigüedad de 10 de septiembre de 1938, al Alférez de dicha escala D. José Garcés Pascó.

Burgos, 25 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 25 de marzo de 1939 confirmando el empleo de Sargento a D. Mariano Barroso Solano y diez más.**

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con fecha 20 de marzo de 1937 (B. O. n.º 151), se confirma el empleo de Sargento, con la antigüedad de dicha fecha, a los que a continuación se relacionan, pertenecientes al Regimiento Infantería Angel 27.

D. Mariano Barroso Solano.

D. Manuel Bravo García.

D. Leopoldo Rioz Miranda.

D. Nicolás Belvis Expósito.

D. Andrés Fernández González.

D. Tomás Corrales Franco.

D. Mayorico Abad Gisver.

D. Angel Telló Bazaga.

D. Juan Victorio Rico (fallecido).

D. Ildefonso González Corredor.

D. Dionisio Rodríguez Alonso (fallecido).

Burgos, 25 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 25 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo de Sargento provisional al Cabo Indígena Mimún Ben Mohamed.**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional al Cabo Indígena del Grupo de Fuerzas Regula-

res Indígenas de Alhucemas, número 5, Mimún Ben Mohaméd, número 14.

Burgos, 25 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de marzo de 1939  
confiriendo el empleo de Alférez provisional de Caballería al Picador Militar D. Antonio Hidalgo García.

Por hallarse comprendido en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 11 de agosto de 1937, se promueve al empleo de Alférez provisional de Caballería al Picador Militar don Antonio Hidalgo García, con destino en el Batallón de Ingenieros de Mallorca, conservando en su nuevo empleo el mismo sueldo y derechos de que goza en la actualidad.

Burgos, 25 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de marzo de 1939  
confiriendo el empleo superior inmediato al Brigada de Artillería D. Benito Gómez Balmaseda

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Brigada de Artillería D. Benito Gómez Balmaseda, debiendo colocarse el último de los ascendidos por la referida disposición.

Burgos, 25 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Asimilaciones

ORDEN de 24 de marzo de 1939  
confirmando la asimilación de Capitán Médico a D. Ernesto Sánchez Hernández.

Se confirma la asimilación de Capitán Médico concedida por el General Jefe del Ejército del Norte en 20 de octubre de 1936, al Médico civil don Ernesto Sánchez Hernández, el cual continuará prestando sus servicios en el Hospital Militar de Ciudad Rodrigo como jefe de Equipo Quirúrgico.

Burgos, 24 de marzo de 1939.—

III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de marzo de 1939  
confiriendo la asimilación de Alférez Médico a D. Manuel Villabaso y Murga y otros.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de primero de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en el BOLETIN OFICIAL números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles, Brigadas-Practicantes asimilados y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Don Manuel Villabaso y Murga, Médico civil que presta sus servicios en los Hospitales Militares de Vitoria, a los mismos.

Don Faustino Sánchez Serrano, ídem ídem en los Hospitales Militares de Granada, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Don Federico Solana Gutiérrez, ídem ídem en Burgos, a disposición del Coronel Jefe de la Reserva General de Artillería.

Don Luis García Bustamante, ídem ídem en los Hospitales Militares de Santander, a los mismos.

Don Pedro Guerrero Cano, ídem ídem en Huelva, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región Militar.

Don Jorge Juan Vázquez Solana, Brigada-Practicante, asimilado, con destino en el Equipo Quirúrgico C-6, al quinto Batallón del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19 en el Ejército de Levante.

Don Francisco Fernández Rodríguez, ídem ídem en el Grupo de Sanidad Militar de la División 14, al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20 en el Ejército de Levante.

Don Jacinto Sáez Sánchez, ídem ídem en el Equipo Quirúrgico C-13, al mismo.

Don Juan García Castaño, ídem ídem en el Equipo Quirúrgico C-13, al mismo.

Don José Guillermo Barba Caminero, ídem ídem en un Grupo de Artillería de la División 14, al cuarto Batallón de Infantería Sicilia en la División 11.

Don Joaquín Jiménez Acedo, ídem ídem en el Cuadro eventual del Ejército del Centro, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del mismo Ejército.

Don Esteban Barrio Fustel, ídem ídem en los Hospitales Militares de Palencia, al Batallón 252 de la División 150 en el Ejército de Levante.

Don Víctor Escribano García, ídem ídem en el Equipo Quirúrgico Móvil S-24, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Don Carlos de la Fuente Gómez, ídem ídem en el Equipo Quirúrgico C-48, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Rafael Campora Rodríguez, ídem ídem en el Equipo Quirúrgico C-34, al mismo.

Don Enrique Silva Reoyo, ídem ídem en la tercera Bandera de FET y de las JONS de Burgos en el Ejército de Levante, a la misma.

Don Narciso Perales Herrero, soldado en FET y de las JONS de Olmedo, al Equipo Quirúrgico del Capitán López Tomasetty en el Ejército de Levante.

Don Joaquín López Ramos, ídem en el Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Batallón 162 de la División 20.

Don Fernando Codina Carneira, ídem del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, a los Hospitales Militares de Girón.

Don Segundo Areces Sánchez, ídem en la Farmacia del Hospital de Campaña de Alcolea del Pinar, al Batallón 15 del Regimiento de Infantería América número 23, en la División 74.

Don Pedro Obrador Beltrán, ídem del Regimiento de Infantería Palma número 36, a continuar en su destino en la Segunda Agrupación de Transportes a lomo.

Don José Antonio Pascual de Valls, ídem del Grupo de Ingenieros de la División 31, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Don Sebastián Hernández Berbero, ídem del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de la División 50 en el Cuerpo de Ejército Marroquí.

Don Julián Jodra Sirera, ídem del cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19 en el Ejército de Levante.

Don Ismael Rapado Crespo ídem en el Cuadro eventual del Ejército del Centro, a un Grupo de Artillería de la División 57 en el Ejército de Levante.

Don Ramón Nombela González, ídem del Regimiento de Infantería Pavía 7, al Batallón 10 del mismo Regimiento en el primer Cuerpo de Ejército.

Don Luis Roca García, ídem del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur, al Batallón Quinto del Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Don Emilio Burgos Guindos ídem del ídem ídem, al Cuartel General del cuarto Cuerpo de Ejército en el Ejército del Sur.

Burgos, 24 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de marzo de 1939 disponiendo cese en la asimilación de Farmacéutico primero, don Ricardo Castelo Gómez.

Cesa en su asimilación y destino de la Comandancia General de Canarias, que le fueron concedidos por Orden de 31 de diciembre último (B. O. núm. 3), el Farmacéutico primero honorífico, don Ricardo Castelo Gómez, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 25 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de marzo de 1939 disponiendo cese en la asimilación de Farmacéutico tercero don Tomás Burgueño Zamora.

A petición propia y por el mal estado de salud del interesado, cesa en la asimilación de Farmacéutico tercero, que le fué concedida por Orden de 20 de no-

viembre de 1936 (B. O. número 37), el Farmacéutico civil don Tomás Burgueño Zamora, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Burgos, 25 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Antigüedad**

ORDEN de 23 de marzo de 1939 rectificando la antigüedad del Sargento de Carabineros don Angel Moreda Núñez.

La antigüedad que corresponde al Sargento de Carabineros don Angel Moreda Núñez, promovido a dicho empleo por Orden de 7 de julio último (B. O. núm. 10), es la de 25 de noviembre de 1936, quedando modificada en tal sentido dicha Orden.

Burgos, 23 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Aptitud para el ascenso**

ORDEN de 23 de marzo de 1939 declarando apto para el ascenso al Oficial segundo de Oficinas Militares don Carlos Gómez Torner y otro.

Por reunir las condiciones que señalan las Ordenes circulares de 9 de junio de 1930 y 18 de abril de 1931 (D. O. números 127 y 87, respectivamente), se declaran aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los Oficiales segundos del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Carlos Gómez Torner y don Juan Carrió Capó.

Burgos, 23 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Bajas**

ORDEN de 23 de marzo de 1939 disponiendo cause baja en su empleo el Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don Manuel Oños de Plandolit.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, causa baja en su empleo el Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don Manuel Oños de Plandolit, el cual quedará en

la situación militar que por su edad le corresponda.

Burgos, 23 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de marzo de 1939 cesando en sus empleos el Teniente provisional de Infantería don Eugenio Isasi Arévalo y un Alférez de dicha escala y Arma.

Cesan en el empleo de Teniente provisional de Infantería y en el de Alférez de dicha escala y Arma, respectivamente, don Eugenio Isasi Arévalo y don Julián Campo Sentís, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda.

Burgos, 25 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Benemérito Cuerpo de Mutilados**  
**Aumento de sueldo**

ORDEN de 23 de marzo de 1939 concediendo aumento del veinte por ciento de su sueldo al Capitán don Antonio Bernardín Muñoz y otro.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, y por reunir las condiciones señaladas en el artículo 17 del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede un aumento, equivalente al veinte por ciento de su sueldo, a los Capitanes don Antonio Bernardín Muñoz y don José Gómez Manzanares, con antigüedad de 24 de enero de 1938 y 12 de febrero último, respectivamente.

Burgos, 23 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Ascensos**

ORDEN de 23 de marzo de 1939 concediendo el ascenso al empleo de Brigada al Sargento primero don Francisco Hernández Prieto.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, y por reunir las condiciones señaladas en el artículo 12 del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el ascenso al empleo de Brigada al Sar-

gento primero don Francisco Hernández Prieto, con antigüedad de primero de noviembre de 1938.

Burgos, 23 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Ingresos

**ORDEN de 21 de marzo de 1939** concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Cabo don Tomás Olano Pérez.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado permanente", por estar comprendido en el artículo tercero, letra b) y artículo quinto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al cabo don Tomás Olano Pérez, del Regimiento de Artillería Montaña número 2, con la pensión anual de (4.200) cuatro mil doscientas pesetas, los quinquenios correspondientes a su categoría y el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo, así como a solicitar, si le fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento citado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento mencionado y disposiciones complementarias. La pensión señalada ha de percibirla por la Subpagaduría Militar de Vitoria.

Burgos, 21 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 21 de marzo de 1939** concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al soldado don Salvino Estébanez Méndez y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado

Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha que a cada uno se le señala, que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales hasta llegar al maximum de (12.000) doce mil pesetas; gozarán del tratamiento superior al que les corresponda a su empleo o sueldo y demás derechos que les concede el citado Reglamento, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, les impone el artículo 16 del mismo. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica.

#### Relación que se cita

Soldado don Salvino Estébanez Méndez, del Primer Tercio de La Legión, a partir del día 4 de abril de 1938, por la Pagaduría Militar de Valladolid.

Idem don Leopoldo Domínguez Marquina, de Regulares Indígenas Melilla número 2, a partir del día 6 de junio de 1938, por la Subpagaduría Militar de Orense.

Idem don Andrés Permuy García, de Regulares Indígenas Tetuán número 1, a partir de día 6 de octubre de 1937, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem don Antonio Rodríguez Ortega, del Batallón Montaña Arapiles número 7, a partir del día 18 de julio de 1938, por la Subpagaduría Militar de León.

Idem don José María Urbizo Otaegui, del Regimiento América número 23, a partir del día 8 de enero de 1938, por la Subpagaduría Militar de San Sebastián.

Burgos, 21 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 22 de marzo de 1939** concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al soldado don Elías Ortiz Cortés y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declaran

"Mutilados permanentes", por estar comprendidos en el artículo tercero, letra b) y artículo quinto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", a los soldados que figuran en la siguiente relación, con el sueldo mensual de (202,20) doscientas dos pesetas con veinte céntimos, a partir de la fecha de esta Orden, los quinquenios correspondientes a su categoría y el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo, así como a solicitar, si le fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento mencionado, y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento citado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se le señala.

#### Relación que se cita

Soldado don Elías Ortiz Cortés, del Primer Tercio de La Legión, por la Subpagaduría Militar de Badajoz.

Idem don Emilio Riveiro Breijo, del Batallón Zapadores número 8, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem don Antonio Pérez Martínez, del segundo Tercio de La Legión, por la Subpagaduría Militar de Córdoba.

Idem don Severino López Rabón, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Burgos, 22 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 24 de marzo de 1939** concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al soldado don Florencio Aguinaga Torres.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado Potencial", por estar comprendido en el apartado c)

del artículo tercero y en el sexto y 19 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, don Florencio Aguinaga Torres, con el disfrute de una pensión mensual de (160) ciento sesenta pesetas, hasta su clasificación definitiva, después de pasar las revisiones Médicas cada dos años, prescritas por el Reglamento; podrá solicitar, si se considera apto, los destinos o trabajos que pudiera pedir, si su clasificación fuera de Mutilado Util, siendo confirmado en ellos si definitivamente se clasifica como tal; tendrá derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo y el disfrute de los demás derechos y beneficios que le concede el Reglamento y disposiciones complementarias. La pensión señalada ha de percibirla por la Subpagaduría Militar de Bilbao.

Burgos, 24 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de marzo de 1939 concediendo el ingreso en el Cuerpo de Mutilados a don Fernando de la Torre González.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado Permanente", por estar comprendido en el artículo tercero, letra B) y artículo quinto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" al Voluntario de Falange Española Tradicionalista de Oviedo don Fernando de la Torre González, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, los quinquenios correspondientes a su categoría y el derecho a un sub-

sidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo, así como a solicitar, si le fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento citado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento mencionado y disposiciones complementarias. La pensión señalada ha de percibirla por la Subpagaduría Militar de Oviedo.

Burgos, 25 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de marzo de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Cabo don Pedro García Cano.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al Cabo del Regimiento de Infantería América núm. 23, don Pedro García Cano, con la pensión anual de (7.000) siete mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 8 de enero de 1938, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) pesetas anuales hasta llegar al máximo de (13.000) trece mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo y disfrutando, en general, de los derechos que le concede los artículos 71, 72, último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que relativas a tener un servidor le impone el artículo 16 del mismo Reglamento. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Burgos, 24 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsidios

ORDEN de 21 de marzo de 1939 concediendo un subsidio de noventa pesetas al Caballero Mutilado Permanente don Agapito Domingo de Pablos.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Agapito Domingo de Pablos, subsidio de (90) noventa pesetas mensuales, a partir del día primero del corriente mes, conforme a lo ordenado en el artículo 18 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), cuyo buen uso habrá de justificar el interesado en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del Reglamento citado, percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Segovia.

Burgos, 21 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 24 de marzo de 1939 destinando al Comandante de Artillería, habilitado para Teniente Coronel, D. Ignacio Moyano Araiztegui y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante habilitado para Teniente Coronel don Ignacio Moyano Araiztegui, del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a la Comandancia General de Artillería del Ejército.

Comandante retirado don Casimiro Roda Diana, del Ejército del Norte, a la Comandancia General de Artillería del Ejército.

Comandante don Francisco Bergareche Maritorea, de Barcelona, al Tercer Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem don Ernesto Orensanz Tarongi, de Barcelona, a la 71 División.

Capitán don Angel Lorenzo del Castillo, del 11 Regimiento Ligero pasa a disposición del Coman-

dante General de Artillería del Ejército.

Idem don Manuel Arjona Brie-va del 13 Regimiento Ligero, al Tercer Regimiento Ligero, para la Tercera División.

Idem don Luis Catalán de Ocón, alta del Hospital de Zaragoza, del 13 Regimiento Ligero al mismo, para la 13 División.

Idem don Gracián Gómez Martínez, de Barcelona, a la Comandancia de Artillería del Ejército de Levante.

Idem de Complemento don Javier Guajardo Fajardo, del 15 Regimiento Ligero, al Cuarto Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Teniente retirado, habilitado para Capitán, don Julián Laucirica Charlén, de la Sexta Región Militar, al Servicio de Aviación.

Teniente retirado don Mario Wolstein Lluch, de Baleares, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Idem idem don Pedro Goñalons Seguí, de idem a la idem id

Idem idem don Ignacio Saavedra Patiño, de Barcelona, a la Comandancia Principal de Artillería de la 56 División.

Idem don Teófilo López Fernández, de Baleares, a la Comandancia de Artillería del Ejército de Levante.

Idem don Juan Molino Hermoso, de idem a la idem idem idem.

Idem don José Quiza Báez alta del Hospital de Tetuán, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a la misma.

Idem don Juan Bravo de Gala, alta del Hospital de Bilbao, del 11 Regimiento Ligero, al mismo, para la Primera División.

Idem don Manuel Martín Crespo de Barcelona, al Cuarto Regimiento Pesado, para la 56 División.

Idem de Complemento don Jerónimo Massanet Mart, alta del Hospital de Palma, del 15 Regimiento Ligero, al 12 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem de idem don Antonio Ramos Molina alta del Hospital de Sevilla, del Parque de Artillería de dicha Plaza, al 12 Regimiento Ligero, a disposición del Coman-

dante General de Artillería del Ejército.

Idem de idem don José García González, alta del Hospital de Zaragoza, de a disposición del Mando de Tropas Voluntarias, al Tercer Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem provisional don Domingo Martí Campany, convaleciente en León, del Tercer Regimiento Ligero al Tercer Regimiento Pesado, a disposición de Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem idem don Ignacio Zumarraga Larrea, de la Jefatura del Aire, al Grupo de Instrucción de Artillería, en comisión.

Idem idem don Miguel Ruiz Jiménez, del 11 Regimiento Ligero, al Noveno Regimiento Ligero, para el Cuerpo Ejército de Castilla.

Alferez retirado don Gilberto Utrillo Raymat, de Barcelona, al Cuarto Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Alferez don Francisco Fernández Alpeste, de Barcelona, al Cuarto Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Alferez de Complemento don Tomás Trenor Trenor, de la 52 División, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

Idem de idem don Juan de Vidal y Sintés, de Barcelona, a la 52 División.

Idem idem don Antonio Reig Simón, de Barcelona, al 13 Regimiento Ligero, para la 107 División.

Idem de idem don Ramón Almenar Fabra, del 13 Regimiento Ligero, en la 107 División, al Parque de Artillería del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Idem de idem don Antonio Hernández Perxis, de Barcelona, al 12 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem de idem don Narciso Junquera Rigan, ascendido del Tercer Regimiento Ligero, al Tercer Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem de idem don José María Font Llop, apto para servicios burocráticos, de a disposición del

Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Alferez provisional don Carlos Guedes Morales, alta del Hospital de Las Palmas, del Tercer Grupo Mixto, al mismo.

Idem idem don Alfonso Jiménez San Martín, del Tercer Grupo Mixto, al 11 Regimiento Ligero.

Burgos, 24 de marzo de 1939, III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de marzo de 1939 destinando al Coronel de la Guardia Civil don Joaquín García de Diego y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil que se relacionan a continuación.

Coronel, don Joaquín García de Diego, ascendido, de la Comandancia de Soria, al tercer Tercio (Barcelona).

Teniente Coronel, don Eustaquio Heredero Pérez, ascendido, de la P. M. del 22 Tercio, a la Comandancia de Valencia Exterior, continuando afecto para labores y documentación a la de Santander hasta que aquella se libere.

Comandante, don Francisco Carazo Carazo, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, a la misma.

Otro, don Antonio Reparaz Araujo, ascendido, de la Comandancia de Segovia, afecto a la de Teruel.

Otro, don Manuel Marra González, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la de Orense.

Otro, don Marcelino Muñoz Lozano, procedente de Barcelona, a la Comandancia de Oviedo.

Otro, don Ramón Rodríguez Farriols, procedente de Barcelona, a la Comandancia de Palencia.

Otro, don Carlos Sierra Guasp, procedente de Barcelona, a la Comandancia de Teruel.

Otro, don Luis Espinosa Ortiz, procedente de Barcelona, a la Comandancia de Soria.

Otro, don Francisco Lafuen

González, de la Comandancia de Teruel, a la de Málaga

Otro, don Francisco Pallás Martínez, de la Comandancia de Marruecos, a la de Las Palmas.

Otro, don Luis Parras Charrier, de la Comandancia de Oviedo, a la de Barcelona.

Otro, don Enrique Pueyo del Val, de la Comandancia de Palencia, a la P. M. del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Ignacio Gárate Echeto, de la Comandancia de Tenerife, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Carlos Cordón Cervera, de la Comandancia de Orense, a la de Navarra, en concepto de agregado.

Otro, don Manuel Eymar Fernández, a disposición del Inspector General, apto para todo servicio.

Capitán, don Victorio Mur Mallén, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a la de Lérida.

Otro, don Enrique Cedrán Torrecillas del Puerto, ascendido, de la Comandancia de Granada, a la de Castellón.

Otro, don Aurelio Belay Díaz, ascendido, de la Comandancia de Pontevedra, a la de Toledo.

Otro, don Pedro Fuentes Ferrer, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la misma.

Otro, don Enrique Gasulla Alonso, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, a la misma.

Otro, don José González Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Soria, afecto a la de Burgos.

Otro, don Francisco Roldán Ecija, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, a la misma.

Otro, don Manuel Martín García, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la misma.

Otro, don Pascual Sánchez Ramírez, ascendido, de la Comandancia de Tenerife, a la de Granada.

Otro, don Juan Estallo Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la de Toledo.

Otro, don Luis Tejada Barceló, de la Comandancia de Lugo, a la de Salamanca.

Otro, don Juan Gallo Mota, de la Comandancia de Alava, a la de Navarra.

Otro, don Francisco López Pastor, de la Comandancia de Córdoba,

a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Luis González Gallo, de la Comandancia de Oviedo, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Manuel Sáez Pichel, de la Comandancia de Navarra, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Jesús Barba Badosa, de la Comandancia de La Coruña, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Arturo Marzal Macedo, de la Comandancia de Badajoz, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Juan García de Lomas Montero, de la Comandancia Exterior, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Manuel Lora Romero, de la Comandancia de Huelva, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Gonzalo Toledo Martínez, de la Comandancia de Lugo, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don José Arjona Monso, de la Comandancia de Pontevedra, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Blas Morén Berbedes, de la Comandancia de Teruel, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Eulogio Limia Pérez, de la Comandancia de Orense, a la de Barcelona.

Otro, don Joaquín Teresa Pomaes, de la Comandancia de Pontevedra, a la de Barcelona.

Otro, don Luis García Limón, de la Comandancia de Sevilla Exterior, a la de Barcelona.

Otro, don Luis Peralta Villar, de la Comandancia de Cádiz, a la de Barcelona.

Otro, don Luis Portillo García, de la Comandancia de Lérida, a la de Barcelona.

Otro, don Carmelo González Pérez-Caballeño, de la Comandancia de Segovia, a la de Barcelona.

Otro, don Gerardo Murillo Herrera, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Gerona.

Otro, don Antonio Gutiérrez Martínez, de la Comandancia de Granada, a la de Tarragona.

Otro, don Agustín Rubio San Juan, de agregado a la Coman-

dancia de Pontevedra, a la misma, de plantilla.

Otro, don Modesto Fantova Ralúy, procedente de Barcelona, a la Comandancia de Vizcaya.

Otro, don Rafael Sampedro Bonichón, a disposición del Inspector General, apto para todo servicio.

Otro, don Emilio Lledós Muñoz, a disposición del Inspector General, apto para todo servicio.

Teniente, don Francisco Andrad de Osuna, de la Comandancia de Sevilla Exterior, a la de Soria.

Otro, don Juan Muñoz Redal, de la Comandancia de Córdoba, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Inocencio Almirón Muñoz, de la Comandancia de Córdoba, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Mariano Creigo Rubio, de la Comandancia de Pontevedra, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Víctor Ruiz Salaverri, de la Comandancia de Vizcaya, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Manuel Barreiro Conde, de la Comandancia de Orense, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don José Sánchez Benito, de la Comandancia de Orense, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Manuel Bolívar Ruiz, de la Comandancia de La Coruña, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don José Armesto Anta, de la Comandancia de La Coruña, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Máximo Lobo Navascués, de la Comandancia de Coruña, a la 1.ª del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Antolín Barredo Antón, de la Comandancia de Coruña, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Joaquín Garrido Masedo, de la Comandancia de Badajoz, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Sebastián Carretero Polo, de la Comandancia de Badajoz, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Rogelio Domínguez García, de la Comandancia de

Badajoz, a la primera del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Evillasio Sarabia Rugeros, de la Comandancia de Sevilla Exterior, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Joaquín Garrido Valcárcel, de la Comandancia de Sevilla Exterior a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Antonio Mestre González, de la Comandancia de Sevilla Exterior, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Alfonso Pérez Arrazola, de la Comandancia de Cádiz a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Pedro Giner Noguera, de la Comandancia de Tenerife, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Pedro González Vazquez, de la Comandancia de Lugo, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Pablo de la Fuente Aguirre, de la Comandancia de Lugo, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Manuel Maqueira de Lis, de la Comandancia de Pontevedra, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Manuel Rodríguez López, de la Comandancia de Pontevedra, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Emilio Verdugo García, de la Comandancia de Huelva, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Vicente Villarrubia Carrillo, de la Comandancia de Toledo, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Nicolás Soto Calzada, de la Comandancia de Burgos, a la segunda del 19 Tercio (Barcelona).

Otro, don Manuel Fadón Cereza, de la Comandancia de Valladolid, a la de Barcelona.

Otro, don Fernando García Viñuesa, de la Comandancia de Soría, a la de Barcelona.

Otro, don Manuel Villegas Morales, de la Comandancia de Granada, a la de Barcelona.

Otro, don Valentín García Rodríguez, de la Comandancia de Toledo, a la de Barcelona.

Otro, don Francisco Bejano Albarrán, de la Comandancia de Se-

villa Exterior, a la de Barcelona.

Otro, don Antonio Marruecos Arellano, de la Comandancia de Sevilla Exterior a la de Barcelona.

Otro, don Magencio Latasa López, de la Comandancia de Navarra, a la de Barcelona.

Otro, don Francisco Vega Peleáez, de la Comandancia de Valladolid, a la de Barcelona.

Otro, don Juan Freire Hernando, de la Comandancia de Valladolid, a la de Barcelona.

Otro, don Bienvenido Romero Marqués, de la Comandancia de Segovia, a la de Barcelona.

Otro, don Manuel García Pérez, de la Comandancia de Segovia, a la de Barcelona.

Otro, don Gregorio García Aragón, de la Comandancia de Palencia, a la de Barcelona.

Otro, don Fermín Calvo Crespo, de la Comandancia de Logroño, a la de Barcelona.

Otro, don Felipe Palomo Palomo, de la Comandancia de Palencia, a la de Barcelona.

Otro, don Sebastián Tous Sanchó, de la Comandancia de Burgos, a la de Barcelona.

Otro, don Sinforiano Mecerreyes Pernia, de la Comandancia de Burgos, a la de Barcelona.

Otro, don Julio del Amo Sáiz, de la Comandancia de Burgos, a la de Barcelona.

Otro, don Juan Caballero López, de la Comandancia de Málaga, a la de Gerona.

Otro, don José Domínguez Jando, de la Comandancia de Málaga, a la de Gerona.

Otro, don Luis Ruiz Vesga, de la Comandancia de Alava, a la de Gerona.

Otro, don Ángel Azcona Mora, de la Comandancia de Burgos, a la de Gerona.

Otro, don Ángel Azcona Mora, de la Comandancia de Burgos, a la de Gerona.

Otro, don Bernardino Martínez Moral, de la Comandancia de Segovia, a la de Gerona.

Otro, don José Díaz Rodríguez, de la Comandancia de Lugo, a la de Tarragona.

Otro, don Juan Gómez Terrón, de la Comandancia de Badajoz, a la de Tarragona.

Otro, don Juan Mesas Nieto, de la Comandancia de Sevilla Interior a la de Tarragona.

Otro, don Joaquín Baños Rodríguez, de la Comandancia de Toledo, a la de Tarragona.

Otro, don Pablo Bella Oderiz, de la Comandancia de Logroño, a la de Tarragona.

Otro, don Domingo Ares Expósito, de la Comandancia de Santander, a la de Tarragona.

Otro, don Román Muñoz Muñoz, de la Comandancia de Cáceres, a la de Lérida.

Otro, don Juan Ballesteros Benenguer, de la Comandancia de Valladolid, a la de Lérida.

Otro, don Serapio Nuín Mutilla, de la Comandancia de Navarra, a la de Lérida.

Otro, don Eugenio Laso García, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Lérida.

Burgos, 25 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

ORDEN de 24 de marzo de 1939 destinando al Maestro Herrador Forjador D. Justo García Ramos y otros.

Pasan a los destinos que se indican los Maestros Herradores Forjadores que a continuación se relacionan:

Don Bartolomé Gaitán Mariscal, activo, alta del Hospital de Córdoba, al Regimiento Cazadores de Taxdir, Séptimo de Caballería, del que procede.

Don Felipe Boyero Hernández, ídem, alta de Hospital, convaleciente en Santander, del Regimiento de Cazadores de Villarrobledo, Primero de Caballería, al Depósito de Ganado de Salamanca.

Don Justo García Ramos, ídem, residente en Barcelona, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Don Antonio Sánchez Fernández, retirado, residente en Barcelona, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Don Antonio Sacanell Llop, de la misma situación y residencia, a ídem.

Don Amaro Tío Sánchez, de ídem, a ídem.

Don Bernardino Vicens Calvo, de ídem, a ídem.

Don Hilario Castro Rúa, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Batallón 71 del Reg-

miento de Infantería San Quintín 25. Confirmación.

Burgos, 24 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

ORDEN de 25 de marzo de 1939 *confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Infantería D. José Artero Alvarez y otros.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 13 y 31 de enero y 15 de febrero de 1939, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don José Artero Alvarez, don José Dávila Lomeña y don Pedro Cubas Darias.

Burgos, 23 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 23 de marzo de 1939 *confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Artillería D. Mariano Grau Sanz y otros.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Mariano Grau Sanz, con antigüedad de 26 de septiembre de 1938.

Don Enrique Muguruza Aramberry, con ídem de 5 de diciembre de ídem.

Don Isaias Gutiérrez García, con ídem de 15 de ídem de ídem.

Don José González Salguero, con ídem de 15 de ídem de ídem.

Don José María Vallés Tuset, con ídem de 6 de febrero de 1939.

Don José Luis Piñal Escobar, con ídem de 20 de febrero de ídem.

Don Miguel Rodicio Bertón, con ídem de 20 de ídem de ídem.

Burgos, 23 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 23 de marzo de 1939 *confiriendo el empleo superior inmediato al Brigada de Complemento de Artillería D. José Suárez Ossorio y dos más.*

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 22 de febrero último, a los Brigadas de dicha escala y Arma don José Suárez Ossorio, don Luis Miranda Brautell y don Joaquín María Muñoz Martín Lunas.

Burgos, 23 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 23 de marzo de 1939 *ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de Complemento de Ingenieros D. Leopoldo González y otros.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), y haber sido declarados aptos en fecha 13 del actual como resultado de asistencia a cursillo, se promueve al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros a los comprendidos en la siguiente relación:

Teniente del Regimiento de Fortificación núm. 2, don Leopoldo González Taladriz, con antigüedad de 28 de mayo de 1938.

Teniente del Regimiento de Transmisiones, don Antonio Maestre Salinas, con antigüedad de 9 de junio de 1938.

Teniente del Batallón de Zapadores núm. 2, don Manuel Gómez Zarzuela y López, con antigüedad de 26 de julio de 1938.

Teniente del Batallón de Zapadores núm. 7, don José Millán Astudillo, con antigüedad de 14 de septiembre de 1938.

Burgos, 23 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 23 de marzo de 1939 *ascendiendo al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Ingenieros D. Alfonso Sánchez Montero.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 22 de febrero de 1939, al Alférez de dicha escala y Arma del Servicio de Automovilismo, don Alfonso Sánchez Montero.

Burgos, 23 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 23 de marzo de 1939 *ascendiendo al empleo inmediato al Brigada de Complemento de Ingenieros D. Mateo Bauza Gaya y otros.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 3 de agosto de 1938, al Brigada del Batallón de Ingenieros de Mallorca, don Mateo Bauza Gaya; con antigüedad de 22 de enero de 1939, al de igual empleo del Regimiento de Transmisiones don José Varela Santalla, y con antigüedad de 18 de enero de 1939, al del mismo empleo y destino don Salvador Carrasco Conejero.

Burgos, 23 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 23 de marzo de 1939 *confiriendo el empleo superior inmediato al Teniente Médico de Complemento D. Angel Navarro Patiño.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 12 de enero de 1939, al Teniente Médico de dicha escala don Angel Navarro Patiño.

Burgos, 23 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 23 de marzo de 1939** confiriendo el empleo superior inmediato a los Alféreces Médicos de Complemento D. Jaime Vaquer Ramis y otro.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar a los Alféreces Médicos de dicha escala don Jaime Vaquer Ramis, con antigüedad de 22 de abril de 1938, y don José María Acebal Suárez del Villar, con antigüedad de 12 de marzo actual.

Burgos, 23 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 23 de marzo de 1939** confiriendo el empleo superior inmediato al Brigada de Complemento de Sanidad Militar D. Natalio Comas Rotger

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 18 de diciembre de 1938, al Brigada de dicha escala don Natalio Comas Rotger

Burgos, 23 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Rectificación de nombres y apellidos**

**ORDEN de 23 de marzo de 1939** rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.

Las Ordenes que se mencionan a continuación se entenderán rectificadas en la forma que se expresa:

La de 19 de enero del año actual (B. O. núm. 22), por la que se confiere el empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería a los Alféreces de dicha escala y Arma relacionados en la misma en el sentido de que, el primer apellido de don Manuel Martí Mesa, es Martín.

Las de 22 de enero de 1938 y 9 de febrero último (BB. OO. números 460 y 42), por las que se promueve, entre varios, al empleo de Alférez provisional del Arma de Infantería y a Tenientes de di-

cha escala y Arma a don Adolfo Domingo Sancho, se entenderán rectificadas en el sentido de que el primer apellido del citado, es Domínguez.

Las de 15 de noviembre de 1937 y 31 de diciembre de 1938 (BOLETINES OFICIALES números 392 y 2), por las que se promueve, entre varios, al empleo de Alférez provisional del Arma de Infantería y a Teniente de dicha escala y Arma a don Ignacio Cantero Marién, se entenderán rectificadas, en el sentido de que el segundo apellido del citado, es Mas-sieu.

La de 26 de enero último (BOLETIN OFICIAL núm. 29), por la que se promueve al empleo de Teniente provisional de Infantería a los Alféreces de dicha escala y Arma, relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre de don Fernando Barceló García, es Servando.

La de 14 del actual (B. O. número 75), por la que se confirma y confiere el empleo de Teniente de Complemento de Infantería y Teniente provisional de dicha Arma, a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de don Joaquín Bassacourt Pérez, es Bassecourt, y el segundo de don Antonio Castro Lorzanz, es Lorenz.

La de 11 de agosto de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 298), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Fuente Caliente, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de don Jorge Dantal Lahoz, es Dantart.

Burgos, 23 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Rectificaciones**

**ORDEN de 24 de marzo de 1939** rectificando la Orden de pensiones de 11 del actual, respecto a varias observaciones que figuran a continuación de aquélla.

Padecido error de imprenta en varias observaciones de las que figuran a continuación de la Orden de pensiones de fecha 11 del ac-

tual (B. O. núm. 82), se publican nuevamente dichas observaciones.

D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Mercedes Montaña Font, a quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 30 de julio de 1909, y elevada su cuantía por otra resolución de dicho alto Cuerpo de 12 de febrero de 1930, a virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929.

F) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Margarita Perelló Mestres, a quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 21 de diciembre de 1929. La percibirán, por partes iguales, acumulándose la correspondiente a la que pierda la antititud legal para el percibo a la de las demás que sigan conservándola, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Burgos, 24 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**COMITE DE MONEDA EXTRANJERA**

27 de marzo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con la disposiciones oficiales:

**Divisas procedentes de exportaciones**

Francos	23.60
Libras	42.45
Dólares	9.10
Liras	45.15
Francos suizos	207
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Florines	4.57
Escudos	38.39
Peso moneda legal	27
Coronas checas	311
Coronas suecas	2.13
Coronas noruegas	2.4
Coronas danesas	1.50

**Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente**

Francos	29.75
Libras	53.05
Dólares	11.57
Francos suizos	258.10
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.58